COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 2 de marzo del 2021.

RESOLUCIÓN N° 02/2021

QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA LOS LLAMADOS DEL COMANDO DEL EJERCITO, CONFORME AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.---------

VISTO: La Nota N° 174 de fecha 2 de marzo de 2021, elevada por el Sr Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército, mediante la cual solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones PAC, en forma provisoria, a los efectos de satisfacer las necesidades y cumplir con los proyectos programados del Comando del EJERCITO Y Unidades Componentes, conforme al Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

CONSIDERANDO: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 12° "Programa Anual de Contrataciones" en el párrafo 3 establece: "Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".----------

Que, el Programa Anual de Contrataciones constituye un requisito obligatorio para la ejecución del presupuesto de las Diferentes Unidades Componentes del Comando del Ejército, la misma comprende todas las necesidades de bienes, servicios y ejecución de obras indispensables para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales y deberá ser aprobada mediante resolución por parte del Señor Comandante del Ejército o por la Autoridad a quien el mismo delegue, conforme se expresa en las normativas manifestadas en el análisis del presente informe".--

Que, por Dictamen N° 02 de fecha 2 de marzo de 2021 la Asesoría Jurídica del CF N° 2, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Programa Anual de Contrataciones (PAC). ----------

POR TANTO, En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°. Aprobar el **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y conforme al Anexo B 02-02 "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución. ----------

2°. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 Comando del Ejército, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente programa en los términos que dispone la Ley y

su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3°. Delegar la firma de las reprogramaciones y modificaciones que pudieran sufrir la misma al Director del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército.----------

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército